



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 439-2019

Los Olivos, 09 de Abril de 2019

VISTOS: Los Informes N° 048-2019-MDLO/GAF/SGC y N° 056-2019-MDLO/GAF/SGC de la Subgerencia de Contabilidad, Informe N° 083-2019-MDLO/GAF/SGT de la Subgerencia de Tesorería, Memorandum Múltiple N° 0014-2019-GAF/GM/MDLO de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 033-2019-GPP/MDLO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 079-2019-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 438 -2019-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 893-2018-MDLO, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Los Olivos por la suma de S/ 80'875,481.00 (Ochenta millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 Soles) para el periodo comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2019;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 establece en su Artículo 50° "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50,1, punto 3, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF-50.01, en su artículo 23° "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 23.2, punto iii, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, el numeral 29.1 literal c) del artículo 29° de la citada Directiva establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo al sustento técnico y a la normativa presupuestal vigente propone incorporar al Presupuesto Institucional la cantidad de S/ 2'613,747.00 correspondientes a los rubros 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales, 13 Donaciones y Transferencias y 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, para lo cual acompaña el



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 439-2019

respectivo proyecto de resolución de alcaldía probatorio que, conforme se advierte, se encuentra ceñido al marco normativo vigente;

Que, con Informe N° 079-2019-MDLO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone y acorde al análisis precedente, opina que es procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía autorizando la incorporación de mayores ingresos por concepto de saldo de balance al 31 de diciembre del 2018 por la suma de S/ 2'613,747.00 (Dos millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta y siete con 00/100 Soles), según detalle que expresa la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS en el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA para el AÑO FISCAL 2019, hasta por la suma de S/. 2'613,747.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
----------	----------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

CADENA DE INGRESOS

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9.	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	S/. 4,734.00

TOTAL FUENTE Y RUBRO 4 - 13		S/. 4,734.00
-----------------------------	--	--------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	

CADENA DE INGRESOS

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9.	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	S/. 1,9.03,149.00

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 07		S/. 1,9.03,149.00
-----------------------------	--	-------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	

CADENA DE INGRESOS

1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9.	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	S/ 469.984.00





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 439-2019



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON RENTA DE ADUANAS Y PARTI	

CADENA DE INGRESOS



1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9.	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	S/. 235,880.00

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5 - 18		S/. 235,880.00
-----------------------------	--	----------------

EGRESOS		EN SOLES
---------	--	----------

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	301266 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 4,734.00

TOTAL RUBRO 13		S/. 4,734.00
----------------	--	--------------

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO/PROYECTO	:	2369706 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS LIMA - LIMA	
ACTIVIDAD	:	6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/. 570,945.00

TOTAL RUBRO 07		S/. 1,903,149.00
----------------	--	------------------

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO/PROYECTO	:	2369706 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS LIMA - LIMA	
ACTIVIDAD	:	6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 469,984.00





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 439-2019

TOTAL RUBRO 08	S/. 469.984.00
----------------	----------------

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO/PROYECTO	:	2369706 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS LIMA - LIMA	
ACTIVIDAD	:	6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTI	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 226.290.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	:	2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	
ACTIVIDAD	:	6000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTI	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 9.590.00

TOTAL RUBRO 18	S/. 235.880.00
----------------	----------------

TOTAL PLIEGO	S/. 2,613,747.00
--------------	------------------

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** proceda a **REMITIR** copia certificada de la presente resolución y las "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORDENAR** a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS**
Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG CAL 23850
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

